

BASES PRESTACIÓN ADICIONAL
“CAJA 18 TE APOYA CON TUS GASTOS DE SEPTIEMBRE”

En Santiago de Chile, a 30 de agosto de 2022, comparecen, don **JULIO RAMÍREZ GÓMEZ**, cédula nacional de identidad N° 10.312.006-3, y don **OSVALDO ITURRIAGA TRUCCO**, cédula nacional de identidad N° 7.542.317-9, ambos en representación de la **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE**, Rol Único Tributario N° 82.606.800-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Nataniel Cox N° 125, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también la “Caja 18”, quienes vienen en establecer las siguientes Bases de la Prestación Adicional “Caja 18 te apoya con tus gastos de septiembre.

PRIMERO: Objetivo.

Beneficiar a los afiliados a Caja 18, sean éstos del segmento de los trabajadores o de los pensionados, con 180 (ciento ochentena) Gift Card de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada una, y 4 Gift Card de \$100.000 (cien mil pesos) cada una, que serán sorteadas semanalmente durante cuatro semanas consecutivas, y que podrán ser canjeadas en cualquier local Cencosud de Jumbo, Santa Isabel, Easy o a través del sitio web París, -www.paris.cl-, a lo largo de Chile, para apoyarlos con los gastos de septiembre de 2022, en adelante también el “Beneficio”. Cada Beneficio podrá ser utilizado hasta el 25 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Procedimiento.

La adjudicación del presente Beneficio se efectuará y desarrollará de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1 Participantes.

Podrán participar los afiliados titulares vigentes en la C.C.A.F. 18 de Septiembre, sean éstos del segmento de los trabajadores como de los pensionados, que efectúen la descarga de la Aplicación Móvil de Caja 18 desde Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, entre el día 05 de septiembre y el 30 de septiembre del año 2022, y que actualicen los datos personales a través de la misma aplicación móvil, entre el día 05 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, de la Prestación Adicional “Caja 18 te apoya con tus gastos de septiembre”. Adicionalmente, podrán participar aquellos Beneficiarios que cuenten con la aplicación móvil de Caja 18 descargada en sus teléfonos inteligentes, y que cumplan con los requisitos indicados en el punto (ii), (iii), y (iv) del número 2.2 siguiente.

2.2 Determinación de los Beneficiarios.

Serán requisitos acumulativos y esenciales para ser Beneficiario: (i) efectuar la descarga de la aplicación móvil de Caja 18a más tardar el 30 de septiembre de 2022, desde Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente. (ii) Efectuar la actualización de los datos personales (nombre, rut, teléfono de contacto y domicilio), a través de dicho canal -Aplicación Móvil- entre el día 05 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2022 (iii) disponer de un número telefónico a fin de confirmar los datos personales entregados y un correo electrónico personal, al cual será enviado un código representativo de cada uno de los Beneficios; (iv) Encontrarse dentro de los 180 (ciento

ochenta) Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos), o dentro de los 4 (cuatro) Beneficios de \$100.000 (cien mil pesos), ganadores del Beneficio en adelante los Beneficiarios.

TERCERO: Mecánica de participación.

Los sorteos se efectuarán en las siguientes fechas: (i) el día 05 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán respectivamente, los afiliados que hayan efectuado la descarga de la aplicación móvil de la Caja 18 a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que hayan actualizado los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, hasta las 17:00 horas; (ii) El día 06 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 06 de septiembre ambos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (iii) El día 07 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 07 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (iv) El día 08 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 08 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (v) El día 09 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 09 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (vi) El día 12 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 12 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas, y un décimo primer sorteo adicional con el primero de los cuatro Beneficios de \$100.000 (cien mil pesos), entre todos los Beneficiarios que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 12 de septiembre todos del

año 2022 hasta las 17:00 horas;(vii) El día 13 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 13 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (viii) El día 14 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 14 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (ix) El día 15 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 15 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (x) El día 20 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 20 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas, y un décimo primer sorteo adicional con el segundo de los cuatro Beneficios de \$100.000 (cien mil pesos), entre todos los Beneficiarios que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 20 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (xi) El día 21 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 21 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas;(xii) El día 22 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 22 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (xiii) El día 23 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar

18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 23 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (xiv) El día 26 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 26 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas, y un décimo primer sorteo adicional con el tercero de los cuatro Beneficios de \$100.000 (cien mil pesos), entre todos los Beneficiarios que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 26 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (xv) El día 27 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 27 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (xvi) El día 28 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 28 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (xvii) El día 29 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 29 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (xviii) El día 30 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$18.000 (dieciocho mil pesos) cada uno, y en los sorteos participaran respectivamente, los afiliados que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 30 de septiembre todos del año 2022 hasta las 17:00 horas; (xix) El día 03 de octubre de 2022, se efectuará el último y cuarto Beneficio de \$100.000 (cien mil pesos), entre todos los Beneficiarios que efectúen la descarga de la aplicación móvil de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre a través de Apple Store y/o Android, en cualquier teléfono inteligente, y que actualicen los datos personales a través de dicho canal -Aplicación Móvil-, entre el día 05 de septiembre y el día 30 de septiembre todos del año 2022 hasta las 23:59 horas.

Los sorteos de lunes a viernes, exceptuándose el día viernes 16 de septiembre y lunes 19 de septiembre, ambos del año 2022, se efectuarán a las 17:30 horas, a través de una tómbola electrónica que entrega un número aleatorio; en el que participarán los afiliados que pueden participar de conformidad a lo establecido en los párrafos precedentes. El sorteo del lunes 3 de octubre de 2022, se efectuarán a las 16:30 horas, a través de una tómbola electrónica que entrega un número aleatorio; en el que participarán los afiliados que pueden participar de conformidad a lo establecido en los párrafos precedentes. El nombre y Rut del Beneficiario de cada sorteo será publicado en nuestro sitio web.

CUARTO: Entrega del Beneficio.

El Beneficiario ganador será contactado telefónicamente por un agente de Caja 18 a fin de confirmar sus datos, para con posterioridad efectuar la entrega material del Beneficio, mediante un correo electrónico dirigido a la casilla informada al momento de efectuar la actualización de datos personales desde la Aplicación Móvil de Caja 18, -a través de Apple Store o Android-, y confirmado telefónicamente, en los términos señalados en la cláusula segunda precedente; al que se adjuntará el código representativo de cada Beneficio, referido en la cláusula segunda precedente. Los Beneficios no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo, ni otros bienes distintos de los cupones singularizados en la cláusula primera precedente. Lo anterior no admite excepción alguna.

A modo de ejemplo, el día 05 de septiembre de 2022, se efectuará la entrega de los primero 10 Beneficios sorteados el día 05 de septiembre de 2022, a aquellos Beneficiarios que hayan dado cumplimiento a los requisitos descritos en el punto 2.2. de la cláusula segunda precedente, y antes de efectuar la transferencia en los términos descritos en párrafo precedente un agente de Caja 18 lo contactará para corroborar sus datos para con posterioridad efectuar la entrega material del Beneficio.

Los Beneficios no podrán ser sustituidos por otros bienes distintos al Beneficio singularizado en la cláusula primera precedente. Lo anterior no admite excepción alguna.

En caso de que el Beneficiario no pueda ser ubicado telefónicamente en el número informado al momento de la actualización de datos en un plazo máximo de 24 horas contadas desde la fecha del sorteo respectivo, perderá su Beneficio, y éste -Beneficio- será sorteado nuevamente el día 03 de octubre de 2022, luego del último sorteo indicado en la cláusula tercera de las presentes Bases, siguiendo para ello el mismo procedimiento descrito en la cláusula tercera precedente. Dicho proceso se repetirá cada vez que un Beneficiario no sea habido.

QUINTO: Condiciones de los Beneficio.

Los afiliados titulares a Caja 18, sean éstos del segmento de los trabajadores o de los pensionados, autorizan expresamente a Caja 18 o a las personas naturales o jurídicas designadas por ésta, por el sólo hecho de optar a los Beneficios, a difundir dicho acontecimiento, por cualquier medio que Caja 18 determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública, estando facultada esta última para hacer uso del nombre e imagen de los Beneficiarios, comprometiéndose estos últimos, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que a juicio de Caja 18

fueren necesarias u oportunas, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Caja 18 considere convenientes.

SEXTO: Aceptación bases.

Por el hecho de participar para la obtención del Beneficio, se entenderá que los afiliados han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

SÉPTIMO: Datos personales.

El sólo hecho que los afiliados entreguen sus datos personales, para la entrega del Beneficio descrito en la cláusula primera, importa un consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, encontrándose los interesados debidamente informados respecto del almacenamiento de sus datos personales y su posible comunicación a terceros, todo de conformidad a la Ley Nº 19.628. Adicionalmente, al entregar su correo electrónico, teléfono, etc., consienten, aceptan que a partir de ese momento a Caja 18 pueda almacenar, organizar, procesar, analizar y utilizar toda la información entregada relativa a sus datos personales, incluyendo de manera meramente ilustrativa para la investigación y análisis de nuevos beneficios, identificación y segmentación de afiliados, desarrollo de nuevos productos y servicios; entrega de información y comunicaciones comerciales, etc.

OCTAVO: Reserva especial.

Caja 18 se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones a sus afiliados con una razonable antelación; y de igual modo, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el proceso de otorgamiento del Beneficio.

NOVENO: Exclusión.

No podrán participar en el proceso de determinación de los Beneficiarios:

9.1. Cualquier persona que, a cualquier título haya participado en la preparación y en la ejecución del presente Beneficio.

9.2. Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares, y demás personas que vivan directa o indirectamente a expensas de las personas indicadas precedentemente.

9.3. Personas no afiliadas a Caja 18.

9.4. Solo se permitirá la obtención de un Beneficio, por cada número de cédula de identidad. En tal sentido, y de manera meramente ilustrativa, quienes detenten simultáneamente la calidad de afiliado pensionado y afiliado trabajador, podrán postular en una sola oportunidad.

Corresponderá a Caja 18 calificar y resolver, a su exclusivo juicio y sin ulterior derecho a reclamo alguno, si un postulante cumple o no con cualquiera de los requisitos antes descritos.

JULIO RAMÍREZ GÓMEZ

p.p. CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE

OSVALDO ITURRIAGA TRUCCO